



REQUISITOS DE INFORMACIÓN POSTULACIÓN PROYECTOS CARTERA PMDT

A continuación se presentan los requisitos de información para postular las iniciativas de inversión que emanan del Plan Marco de Desarrollo Territorial (PMDT) de un subterritorio específico.

La responsabilidad del desarrollo del estudio PMDT recae en el Gobierno Regional, y en la contraparte técnica participa la Seremi de Desarrollo Social y otras instituciones relacionadas con el eje productivo correspondiente. Al término del estudio del PMDT deberá levantarse un acta de aprobación firmada por toda la contraparte técnica, la que deberá ser remitida formalmente por el intendente a la SERPLAC, adjuntando la versión final aprobada del PMDT.

En la elaboración del PMDT se identifica la cartera de inversiones requeridas para el desarrollo del o los ejes productivos seleccionados para el subterritorio la que se evalúa en función al logro de este objetivo. Por ello, las iniciativas individuales que se postulen al SNI no requerirán ser formuladas ni evaluadas con la metodología sectorial correspondiente, no obstante deberán cumplir con todos los requisitos de información establecidos las NIP para la etapa, tipología y sector del proyecto.

Adicionalmente, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos	Observaciones
1. Acta de aprobación del PMDT.	Este documento podrá estar disponible en la página web de la SUBDERE
2. Versión final aprobada del PMDT.	Este documento podrá estar disponible en la página web de la SUBDERE
3. Ficha IDI que señale como descriptor el PMDT al que corresponde; y en el campo “proyectos relacionados”, los códigos BIP de otros proyectos de la cartera postulados al sistema.	Además, en el campo “Descripción del Proyecto” se deberá detallar la iniciativa que se postula y enumerar la cartera completa del PMDT.
4. Informe de cumplimiento de ejecución de la cartera del PMDT de acuerdo al cronograma aprobado.	Se deberá analizar la pertinencia de ejecutar la etapa que se postula, de acuerdo al avance que se registra.

5. Presupuesto estimado y detallado según la etapa que se postule.

Se deberá analizar el presupuesto presentado en función del costo estimado en el estudio del PMDT.

En caso que el costo supere el monto utilizado para realizar la evaluación de la cartera PMDT, se deberá analizar la pertinencia de llevar a cabo la iniciativa de inversión mediante la reevaluación de la cartera.